



Bogotá D.C., 25 de julio de 2022

Ingeniero

PABLO CESAR HERRERA CORREA

Gerencia Integral CTO 670 DE 2021 – FIP

EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL – PROYECTA

Calle 20 #13-22 Piso 16 Edif. Gobernación Quindío

Quindío - Armenia

Asunto: RESPUESTA CONSULTA SEGUNDO PAGO GERENCIA INTEGRAL CTO 670 DE 2021 FIP.

Respetado Ingeniero Herrera:

Cordial saludo, en mi calidad de supervisor del contrato 670 DE 2021-FIP, suscrito el 12/11/2021, entre el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – Fondo de Inversión para la Paz – Prosperidad Social -FIP y la Promotora de Vivienda de Desarrollo del Quindío – PROVIQUINDIO (hoy **EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL – PROYECTA**, el cual tiene por objeto: “REALIZAR LA GERENCIA INTEGRAL A LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL CON EL PROPÓSITO DE APORTAR A LA INCLUSIÓN SOCIOECONÓMICA, LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA, LA CONSOLIDACIÓN DE TERRITORIOS Y LA GENERACIÓN DE ESPACIOS PARA LA REINTEGRACIÓN, ESTABILIZACIÓN Y RECONCILIACIÓN SOCIAL EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA No. 001 DEL 2020 Y LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, ASÍ COMO A LOS PROYECTOS DE MEJORAMIENTO DE CONDICIONES DE HABITABILIDAD.”, delegado como tal por medio del memorando M-2022-2100-029277 fechado el 01/07/2022 y del memorando M-2022-2100-030694 del 11/07/2022, contando con las facultades legales que me atribuyen el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción”, el artículo 26 de la Ley 80 de 1993, la cláusula onceava del contrato, y el Manual de Contratación y Supervisión 2021 de Prosperidad Social, reglamentado mediante la Resolución 2006 de 2021, me permito dar respuesta a los múltiples correos y chats por Whats App que recibí la semana pasada consultando acerca del segundo pago correspondiente a la Gerencia Integral de Proyecta.

Al respecto, me permito citar lo establecido en la CLÁUSULA SÉPTIMA – FORMA DE DESEMBOLSOS – 7.3. FORMA DE PAGO POR RECONOCIMIENTO A LA GERENCIA INTEGRAL, que en su numeral segundo, establece lo siguiente:

2. Un segundo pago correspondiente a **CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS**



TR-LAT-0968



SC-CER907522

Centro de Atención Telefónica: 018000951100 – (571) 5954410

Prosperidad Social

Atención por teléfono móvil: mensaje de texto al 85594

Dirección de Correspondencia: Carrera 7 No. 27-18 Bogotá D.C.

www.prosperidadsocial.gov.co

Todas las personas tienen derecho a presentar peticiones respetuosas ante las autoridades de forma

GRATUITA

No recurra a intermediarios. No pague por sus derechos. DENUNCIE



CER875538



NUEVE MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS PESOS M/CTE (\$132.709.416,00) por concepto de la **maduración**, publicación y adjudicación del 50% de los proyectos de infraestructura.

Como bien se puede leer de lo pactado en dicho numeral, el hito se cumple con la **maduración**, publicación y adjudicación del 50% de los proyectos de infraestructura. De esta forma, solamente cuando haya cumplido con la estructuración y cierre de como mínimo 15 fichas de estructuración para vías formato F-DAP-23, cerradas en el sistema de gestión y monitoreo SGMO, con todos los soportes, y acompañado de los documentos soportes de las actas de adjudicación de como mínimo 15 proyectos se darán como aceptados por esta supervisión el pleno del cumplimiento del requisito del pago.

Juan Carlos Murillo Primero

Profesional Especializado

GIT INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y HÁBITAT

Revisó: Juan Carlos Murillo Primero

Elaboró: Juan Carlos Murillo Primero

Folios: 1

Anexos: 0



TR-LAT-0968



SC-CER907522

Centro de Atención Telefónica: 018000951100 – (571) 5954410

Prosperidad Social

Atención por teléfono móvil: mensaje de texto al 85594

Dirección de Correspondencia: Carrera 7 No. 27-18 Bogotá D.C.

www.prosperidadsocial.gov.co

Todas las personas tienen derecho a presentar peticiones respetuosas ante las autoridades de forma

GRATUITA

No recurra a intermediarios. No pague por sus derechos. DENUNCIE



CER875538